

ATENDIDO
Archivo Central DRE - Junín
Copia de la R.D. N° 00112
Tomo N° Año 2000
Fecha 24 FEB. 2009

ción Junín,
grama:0071-
de Menores,
bligaciones
ibuciones y
uesto Anual

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL JUNIN

CTAR. JUNIN

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

No. 00112 DREJ.

Huancayo, 18 ENE. 2000

Visto, el Expediente Nro. 6859-99-ADE.JAUJA y
Opinión Técnica No.007-2000-DREJ-OAT;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, regular las actividades educativas en las Instituciones Privadas, a cargo de Personas Naturales y/o Jurídicas;

Que, el Representante Legal, de la Institución Privada que se menciona en la parte resolutive de la presente Resolución, solicita Autorización de Funcionamiento del Nivel de Educación Secundaria de Menores; para el efecto ha cumplido con la presentación de la documentación sustentatoria y habiéndose efectuado la verificación In-Situ, por los Especialistas de la Dirección Técnico-Pedagógica y Asesoramiento Técnico, conforme al Acta de fecha 05 de Enero del año 2000; es procedente atender con la respectiva autorización de funcionamiento;

Que, asimismo es necesario recomendar a la Promotoria y/o Director de la citada Institución Educativa, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas, con la finalidad de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo;

Estando, opinado por la Oficina de Asesoramiento Técnico y autorizado por el Despacho de la Dirección Regional de Educación de Junín; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación Nro. 23384, Ley.Nro. 26549, D.S.No.01-96-ED; R.M.No.416-98-ED; D.S.No.009-98-PRES; R.S.No.068-99-ED; y RPE.No.289-98-CTAR-JUNIN-FE.;

SE RESUELVE:



ado

...///

1.- AUTORIZAR, el Funcionamiento del Centro Educativo Privado, que a continuación se indica:

NOMBRE	: "PITAGORAS"
DIRECCION	: Jr. San Martín No. 523 Piso 1-2
LUGAR/DIST/PROV.	: Jauja-Jauja-Jauja
NIVEL/MOD. Y GRADOS	: 1ro; 2do; 3ro; 4to y 5to. Grados Educación Secundaria de Menores
SECCION(s)	: Cinco (05) una de cada sección
META	: Quince (15) alumnos por sección
TURNO	: Mañanás
ADE/REGION	: ADE. JAUJA.
PROPIETARIO Y/O PROMOTOR	: Asoc. Civil Promotora "PITAGORAS"
REPRESENT. LEGAL	: Ricardo Enrique Cervantes Ramos
DIRECTOR (A)	: Mebis Aurelio Quintana Quinto Lic. en PP.HH. No. 09703-P. Espec. Matemática y Física
FECHA INIC. ACTIV. ACADEMICA	: 04-03-2000

2.- APROBAR, el Reglamento Interno del Centro Educativo Privado, en los números, Capítulos y Artículos considerados en el Proyecto.

3.- RECOMENDAR, a la Propietaria y/o Director de la citada Institución, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

4.- ENCARGAR, a las Instancias Administrativas de la Dirección Regional de Educación Junín, las acciones de supervisión y control administrativo, adoptando las medidas más convenientes a que hubiese lugar, con la finalidad de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo.

Regístrese y Comuníquese

Original Firmado

HUMBERTO ALFREDO WESTER LEON
Director Regional de Educación Junín

HAWL/DREJ
LAMB/J-DAT
ETJ/(e)Rac.
R12-2000)111

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. Adm. Vilma Munive Orrego
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
Dirección Regional de Educación
JUNIN



RESOLU

Visto, los

CONSI

Que los r
Actas, Certifi

De confo
Registro de T

SE RES

INSCRI
UNIU

JUIFA LUZ

MANTI GUT

COTERA AL

ORTIZ CRT

CATAMAYO

ARMUTS PAI

ORTI JO

EGDAVIL CA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
N° 03835 DREJ

Huancayo, 27 OCT. 2011

Visto, el expediente N° 26525-2011-DREJ con (21) folios útiles, que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Es política de la Dirección Regional de Educación, cautelar el normal funcionamiento de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Privados, de su jurisdicción;

Que, don Ricardo Enrique CERVANTES RAMOS Promotor de la IE. Privado "PITAGORAS" del distrito y provincia de Jauja, comprensión de la UGEL Jauja, ex -Director de la indicada Institución Educativa, con el expediente del visto solicita ratificación en el cargo de Director General;

Que, el documento de petición se encuentra organizado con los requisitos que establece el TUPA de la DRE Junín y el DS N° 009-2006-ED "Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", por lo tanto procede reconocer a don Ricardo Enrique CERVANTES RAMOS como Director de la I.E. Privado "Pitágoras" de Jauja, mediante Acto resolutivo;

Estando informado por la Dirección de Gestión Institucional y dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Junín. y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Nro. 28044, Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado por D.S. N° 09-2006-ED, D.S. 009-2005-ED, y la RER. No. 0147-2011-GR JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

- 1°.-RECONOCER, a partir de la fecha, a don Ricardo Enrique CERVANTES RAMOS, con Título de Licenciado N° 19539-P-DREJ-H, Especialidad Matemática y Física, como Director de la Institución Educativa Privada "PITAGORAS" del distrito y provincia de Jauja, Departamento de Junín, UGEL Jauja, acción que se efectúa por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
- 2°.-ENCARGAR a las instancias administrativas correspondientes de la UGEL Jauja y de la DRE Junín velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

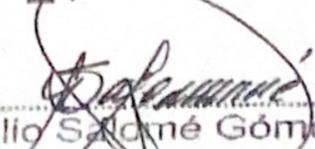
Original Firmado

Dr. LUIS FLORES SALAZAR
Director Regional de Educación de Junín

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 27 OCT. 2011

LFS/DREJ
RHS/DGI
LBO/Esp. Rac.


Julio Salomé Gómez
SECRETARÍA GENERAL (e)
Dirección Regional de Educación Junín
HUANCAYO